

ala Capitulaz de ella, a veinte y quatro dias
 el mes de Junio año de mil ochocientos ochenta
 y nueve. Se juntaron a Cavildo los R.^{os}
 D.^{os} Luis Porzon de Contreras Abogado de los R.^{os}
 Consejo de M.^{os} mayores y Thuroiente de corregido
 por S. M. de esta Ciudad. D.^o Francisco Rovigues
 y Gilabert. D.^o Josef Balcanell, D.^o Juan Garcia
 Campese. D.^o Josef Baldovino. D.^o Juan Banta.
 Betagala. D.^o Miguel Falcon. D.^o Lino Garcia
 Campese. D.^o Manuel Siles. y D.^o Thomas
 Espadosa Regidores Perpetuos de esta ciu.
 y D.^o Antonio Saldiverra Diputado del Comun.
 y Acordaron lo siguiente

Cita D.^o En este Ayuntamiento Josef Reguera, Portero
 de Sala certifico haver acordado p.^a esta Cavildo
 atodo los Cavalleros Regidores, Diputados del
 Comun. Sindicos Fiaes. y Penoneros q.^e han po-
 dido ver haverido

Alf. ma. La Ciudad Dijo. fue expediente a conuasiu en
 el V.^o D.^o Manuel Siles un Capitular, las cir-
 cunstancias y qualidades de Cavallero Dijo.
 Dalgo. Acorda. le nombra por un Alferez m.
 para sacar el Estandarte R.^o entodas las fun-
 ciones que se ofucieren desde este dia. haura otos
 igual de mil vecientos noventa; Thallandoe
 presente Tho. V.^o Arcepo el Refeida nombramiento
 La Ciudad. en atencion a conuasiu las mil
 mas identicas circunstancias de Cavallero Dijo.
 Dalgo. enal V.^o D.^o Fran.^{co} Mepia. le nombra por
 Alcalde de la V.^a Resguardada enal estado Noble

